



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Bonificación a pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase de tres salarios mínimos generales vigentes; así como, aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Se implementa esta herramienta mediante una plataforma digital, utilizando las tecnologías de la información y permitiendo al usuario realizar de manera presencial o digital su trámite, para otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación de hasta el 34% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, previo registro en sistema de su condición de usuario de grupo vulnerable en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, o bien mediante la plataforma digital podrá ingresar y registrar de manera digital su solicitud para su trámite, permitiendo el acompañamiento personalizado de un Servidor Público en todo su proceso, Lo anterior, con el objetivo de reducir los costos y eficientar los procesos para atención de los trámites que llevan a cabo los Usuarios de este Organismo en la Subdirección de Comercialización que se citan en párrafos anteriores.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 129, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022. Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69 y 70 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Capítulo XXIV, Sección I Artículo 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 10, Artículos 52 fracciones X y XVII, 53 y 54 fracciones III y V del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, Acuerdo por el cual el Ayuntamiento, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como, aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación del 34% (treinta y cuatro por ciento) en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento durante el ejercicio fiscal del año 2022; así como los términos y condiciones para el otorgamiento de dicha bonificación a los usuarios beneficiados, publicado en la Gaceta Municipal No. 3.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	https://www.opdmtlalnepantla.gob.mx/nosotros/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado, de manera presencial o digital que sea susceptible de obtener la bonificación por grupo vulnerable, para que sea aplicada la bonificación correspondiente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS					
Pensionados y Jubilados.					
1.- Acreditar carácter mediante exhibición de los dos últimos recibos de pago por dicho concepto o el estado de cuenta donde le depositan su pensión.		SI	1	Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022. Artículos 52 fracciones X y XVII, 53 y 54 fracciones III y V del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, Acuerdo por el cual el Ayuntamiento, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua	
2.- Acreditar que habitan en el inmueble en donde se prestan los servicios de agua potable y drenaje con credencial para votar vigente.		SI	1		
3.- Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar		SI	1		



<p>la bonificación y que este se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua. 4.- Boleta de Agua.</p>	SI	1	<p>Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como, aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación del 34% (treinta y cuatro por ciento) en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento durante el ejercicio fiscal del año 2022; así como los términos y condiciones para el otorgamiento de dicha bonificación a los usuarios beneficiados, publicado en la Gaceta Municipal No. 3.</p>
<p>Huérfanos menores de 18 años.</p>			
<p>1. Presentar acta de nacimiento certificada del menor, y actas de defunción de ambos padres.</p>	SI	1	
<p>2.- Acreditar por escrito emitido por el COPACI de su colonia, que habitan en el inmueble en donde se prestan los servicios de agua potable y drenaje.</p>	SI	1	
<p>3.- Boleta de Agua.</p>	SI	1	
<p>Personas con discapacidad.</p>			
<p>1.- Acreditar su condición con credencial vigente y/o constancia médica vigente expedidas por Institución Pública.</p>	SI	1	
<p>2.- Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que este se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua.</p>	SI	1	
<p>3.- Boleta de Agua.</p>	SI	1	
<p>Adultos mayores.</p>			
<p>1.- Acreditar que tienen la edad de 60 años o más.</p>	SI	1	
<p>2.- Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que este se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua, y en su caso la credencial del INAPAM con el mismo domicilio.</p>	SI	1	
<p>3.- Boleta de Agua.</p>	SI	1	
<p>Viudas o Viudos sin ingresos fijos.</p>			
<p>1.- Acreditar su condición con copia certificada del acta de defunción del cónyuge.</p>	SI	1	
<p>2.- Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que este se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua.</p>	SI	1	
<p>3.- Boleta de Agua.</p>	SI	1	
<p>Madres Solteras sin ingresos fijos.</p>			
<p>1.- Acreditar su condición con acta de nacimiento de un hijo (a) y manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es madre soltera sin ingresos fijos.</p>	SI	1	
<p>2.- Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que este se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua.</p>	SI	1	
<p>3.- Acreditar con estudio socioeconómico expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tlalnepantla que no tienen ingresos fijos.</p>	SI	1	
<p>4.- Boleta de Agua.</p>	SI	1	
<p>Personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales.</p>			
<p>1.- Acreditar que percibe menos de tres salarios mínimos, con documento fehaciente como constancia reciente original de ingresos, recibos de pago del mes inmediato</p>	SI	1	



<p>anterior al de la fecha en que se presenta a pagar o los estados de cuenta de los últimos dos meses, de la institución bancaria donde se depositan sus salarios.</p> <p>2.- Acreditar que habitan en el inmueble en donde se prestan los servicios de agua potable y drenaje con credencial para votar vigente.</p> <p>3.- Boleta de Agua.</p> <p>En todos los casos anteriores, el beneficiario de la bonificación, deberá exhibir original de la credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con el de la ubicación del inmueble donde se va a aplicar la bonificación.</p> <p>Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, sólo será para cotejo y devolución al solicitante.</p>	SI	1	
	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 minutos.								
COSTO:	Gratuito.			Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
---------------------------------	---

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.	Departamento de Liquidaciones.
--	--------------------------------

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Oscar Israel Gil Ramírez
-----------------------------------	-------------------------------

DOMICILIO:	CALLE: Riva Palacio.	NO. INT. Y EXT.:	8
-------------------	-----------------------------	-------------------------	---

COLONIA: Tlalnepantla Centro.	MUNICIPIO: Tlalnepantla.
--------------------------------------	---------------------------------

C.P.: 54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.
--------------------	------------------------------------	--

LADA: 55	TELÉFONOS: 53 21 08 40.	EXTS.: 1106	FAX: N/A	CORREO ELECTRÓNICO: oscar.gil@opdm.gob.mx
-----------------	--------------------------------	--------------------	-----------------	--

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	San Juan Ixhuatepec.
-----------------	----------------------



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arq. José Eduardo Cisneros Valencia			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez.		NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla.	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41.	1503	N/A	jose.cisnerosv@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es su número de cuenta o predio como usuario?
RESPUESTA:	Proporcionar el número de cuenta y predio que viene en la Boleta de Agua.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué beneficio va a solicitar de grupo vulnerable?
RESPUESTA:	Pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con que documentos acredita su solicitud?
RESPUESTA:	Deberá acreditar con los documentos establecidos en los requisitos de acuerdo al tipo de beneficiario incluyendo la identificación oficial vigente cuyo domicilio coincida con el de la ubicación del inmueble donde se va a aplicar la bonificación.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORADO POR: </p> <p>Lic. Jorge Alfredo Becerra Subdirector de Comercialización del OPDM</p>	<p>VISTO BUENO: </p> <p>Mtro. René A. Rodríguez Yáñez Director General del OPDM</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/11/2022</p>
---	---	--